



Comodoro Rivadavia, 13 MAYO 2014

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 518/13, la Nota Cudap 1881/14 y el expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 101/2014 llamado a inscripción para la cobertura cargo de interino de Auxiliar de Primera- Simple para la cátedra Didáctica Específica de las Letras de las carreras de Letras, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la cátedra Didáctica Específica de las Letras de los profesorado de la carrera de Letras, sede Trelew;

Que a fs 12 del expediente consta el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que se registró la inscripción de una (1) postulante para la cátedra: Prof. Nélica Margarita Perata;

Que en fs 14 al 15 se incluyen los actuados presentados por la Directora del Dpto. de Letras correspondientes al análisis y propuesta del Consejo Departamental de la carrera quienes aconsejan la designación de la postulante Prof. Nélica Margarita Perata para el cargo de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la cátedra Didáctica Específica de las Letras;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en su II° sesión Ordinaria de los días 10 y 11 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Prof. Nélica Margarita Perata** en el cargo interino de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la cátedra **Didáctica Específica de las Letras** de los profesorado en Letras, Sede Trelew, desde el 11/04/2014 y hasta el 31/03/2015.-

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

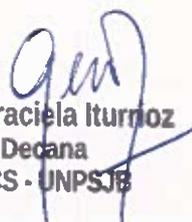
- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 202 - 14  
Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturroz  
Decana  
FHCS - UNPSJB